

NORMAS DE USO DE LAS IIDMM- FASE 1

ÍNDICE:

1. Objetivo.
2. Responsabilidad.
3. Protocolo general.
 - 3.1. Acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales
 - 3.2. Instalaciones Deportivas y entrenamientos.
 - 3.3. Clubes o equipos que soliciten entrenar
 - 3.4. Usuarios y deportistas
4. Protocolo y usos de las instalaciones deportivas municipales.
 - 4.1. Normas generales
 - 4.2. Normas de uso propias de casa instalación
 - 4.2.1. Pista de atletismo
 - 4.2.2. Pistas de tenis y pádel
 - 4.2.3. Pistas exteriores
5. Documentación de referencia.

Anexo I. Declaración de Responsable de normas de uso y **consentimiento individual** para entrenar en las Instalaciones Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Gandia.

Anexo II. Declaración de Responsable de normas de uso y **consentimiento del coordinador deportivo** para entrenar en las Instalaciones Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Gandia.

Anexo III. Declaración de Responsable de normas de uso y **consentimiento a menores** para entrenar en las Instalaciones Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Gandia.

Este documento estará vigente desde la fecha de publicación hasta que no haya una versión más actualizada.



En cualquier momento puede ser ACTUALIZADO por razón de nuevas publicaciones ministeriales o nuevas instrucciones de las autoridades pertinentes.

Fecha: 20 de mayo del 2020.

1. Objetivo

Con motivo de la apertura de algunas instalaciones deportivas municipales se establece el siguiente protocolo para su utilización, tal y como establece el Capítulo XII de la Orden SND/399/2020, 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional. Establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas para la realización de actividades deportivas con las limitaciones que recoge la orden mencionada anteriormente.

El servicio de deportes abrirá las siguientes Instalaciones Deportivas del Polideportivo Municipal: la pista de atletismo, las pistas de tenis y pádel, y las pistas exteriores destinadas a deportes individuales.

Así mismo, con carácter general, y siguiendo las indicaciones del CSD, se evitarán, en la medida de lo posible, acudir a las instalaciones deportivas y se evitará el uso de instalaciones cerradas.

2. Responsabilidad.

El Director de la Instalación Deportivas Municipales, encargados y personal de la misma actuará conforme se describe en este protocolo, y velará por el cumplimiento de los usuarios y deportistas que accedan, haciéndoles sabedores de todas las normas de uso.

3. Protocolo General

3.1. Acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales

- Tan solo accederán al centro las personas debidamente autorizadas (*cita previa*)
- Deberán de presentar el DNI en el acceso.



- Habrá un punto de ENTRADA y SALIDA diferenciados y debidamente señalizados. Así mismo, realizaremos señalización indicando el sentido de circulación (color AZUL para entrar y color ROJO para salir). Estos canales de circulación se deberán respetar en todo momento, y se deberá hacer guardando la distancia de seguridad de dos metros entre usuarios.
- Todas las entradas tienen que ser escalonadas, para así poder controlar el aforo de la instalación, y evitar en la medida de lo posible que se puedan acumular varias personas en el control de entrada.
- Se exigirá PUNTUALIDAD para acceder al recinto, siendo la falta de ésta, motivo suficiente para denegar el acceso al usuario. De igual modo, se exige rigurosidad en el cumplimiento de los horarios asignados a la hora de la SALIDA de la instalación.
- En la zona de acceso a la instalación y en el lugar señalado, los/las mismos usuarios/as:
 - Procederán a la limpieza y desinfección de manos y zapatos, así como todo el material y el equipamiento personal de entrenamiento.
 - Se les tomará la temperatura corporal.
 - El usuario deberá llevar mascarilla para acceder, desplazarse, y salir de la instalación deportiva. Pudiéndose quitársela para la práctica deportiva.
 - Al acceder a la instalación, se guardará en una bolsa de plástico la mochila que lleven los usuarios, así como todo el material y el equipamiento personal de entrenamiento. Deberán dejarlo dentro mientras permanezcan en la instalación, a fin de que no entre en contacto con el mobiliario urbano del polideportivo. A la salida desecharán dicha bolsa.

3.2. *Instalaciones deportivas y entrenamientos.*

- Antes de la reapertura, habrá que hacer una limpieza y desinfección general a fondo de todas las estancias y el mobiliario de las instalaciones deportivas.
- Se procederá a la limpieza y desinfección entre turnos según marca la normativa.
- Se comunicarán las normas de circulación, pautas de aseo y normas de comportamiento en la instalación, mediante la cartelería y señalización necesaria



- El uso de las instalaciones se realizará mediante cita previa, y se coordinará a través de los técnicos del servicio de deportes. Se establecerán los turnos necesarios para realizar los entrenamientos de manera segura en cada instalación. Los entrenamientos se realizarán en los horarios prefijados.
- Se realizará un control estricto del acceso a las instalaciones, a fin de saber el aforo de las instalaciones en todo momento. Los usuarios se comprometen al uso de las aplicaciones y/o sistemas informáticos que se habiliten a tal efecto.
- Los entrenamientos serán efectuados de manera individual, prohibiéndose todo contacto físico o proximidad, y respetando la distancia social de seguridad.
- Se restringirá o limitará la oferta de ciertos servicios de manera preventiva
- Los vestuarios permanecerán cerrados. Se mantendrán abiertos los aseos, que se utilizarán solamente en caso necesario.
- Permanecerán cerradas las salas de musculación.
- Independientemente de las pautas específicas para cada situación, la separación entre deportistas, como regla general, tiene que ser incluso mayor en entrenamientos que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento puedan hacer llegar gotas más allá de lo que establecen las pautas generales de la epidemia. Se establece la distancia mínima de 5 metros y se recomiendan hasta 10 metros si se corre detrás de otros deportistas.
- Los almacenes de material deportivo específico permanecerán cerrados, y solamente podrá acceder el personal de la instalación, siendo este quien proporcione el material requerido por las/os usuarios/As. Una vez finalizado el entrenamiento, dicho material será depositado en la zona que se determine, y se procederá a su desinfección.
- Quedan inhabilitadas todas las fuentes de agua de uso público y los usuarios portarán de casa sus propias botellas de agua de uso individual.

3.3. *Clubes o equipos que soliciten los entrenamientos*

- Identificarán un coordinador para el cumplimiento general de este protocolo.



- Los entrenadores tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia, aforo y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente.

3.4. *Usuarios y deportistas*

- Los deportistas deben llegar a la instalación 5 minutos antes de la hora de inicio de la reserva y con la vestimenta deportiva para la práctica de la actividad, y abandonar las instalaciones una vez finalizado su turno.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible los objetos o equipamientos de uso colectivo, así como barandillas, pomos y mobiliario urbano.
- Todas las personas que accedan a las instalaciones deportivas (deportistas, entrenadores, personal) deben hacer una vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo un registro de la temperatura.
- En caso de que se detecte algún síntoma relacionado con el covid-19, el deportista/entrenador debe abstenerse de acceder a las IIDMM.
- En caso de que se detecte algún síntoma relacionado con el covid-19, el deportista/entrenador deberá avisar al servicio de deportes a través del correo electrónico ***esports@gandia.org*** en el momento que presente alguna sintomatología, a fin de poner en preaviso a quienes hayan podido estar en contacto con él.
- Estas normas son de obligado cumplimiento. Su incumplimiento puede dar pie a la expansión presente y futura de la instalación

4. PROTOCOLOS Y USOS DE LAS IIDMM

4.1 *Normas generales*

El horario de apertura de las IIDMM será:

- De lunes a sábado de 7.30 a 22.00



- Domingo de 8.00 a 14.00
- Se establecerán turnos horarios para cada instalación, y la reserva debe hacerse con 48h de antelación en el Servicio de Deportes.

Criterios y priorización de acceso a las instalaciones Deportivas:

1. Deportistas de Alto Nivel (DAN).
2. Deportistas de elite y alto rendimiento mayores de 14 años.
3. Federados mayores de 14 años con ligas o competiciones en marcha.
4. Deportistas de elite o promoción menores de 14 años.
5. Resto de federados mayores de 14 años.
6. Deportistas o usuarios No Federados.
7. Deportistas menores de 14 años.

4.2 Normas de uso propias de cada instalación

4.2.1 Pista de atletismo

- Máximo 25 atletas por franja horaria

Uso de calles

De forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas, de la siguiente forma:

- Calle 1: series de 400m.
- Calle 2: cerrada.
- Calle 3: velocidad.
- Calle 4: calle de regreso.
- Calle 5: cerrada.
- Calle 6: vallas.
- Calle 7: calle de regreso.
- Calle 8: cerrada.
- Perímetro exterior: para rodar.



Uso de zonas de salto

- Habilitar un solo foso de salto horizontal, que se utilizará de uno en uno.
- Las zonas y colchonetas de salto de altura y salto con pértiga se recomiendan utilizarla de forma individual y siguiendo los horarios establecidos, desinfectando la colchoneta, los listones y el material utilizado después de su uso.
- Máximo 3 personas de uso por turno.

Uso zonas de lanzamiento

- Los círculos de lanzamiento y los pasillos de jabalina sólo de podrán usar de uno en uno, sin intercambiarse el material deportivo entre atletas, y con una distancia de seguridad entre personas de 2m.
- Máximo 3 personas por franja horaria.

Uso de zonas perimetrales y centrales (césped)

- Se utilizará para el calentamiento de los atletas pudiendo haber un máximo de 4 atletas.
- Mientras que la zona central será utilizada por los atletas de lanzamiento.

4.2.2 Pistas de tenis y pádel

Medidas básicas de higiene y seguridad:

- Solo se permite un máximo de 2 jugadores por pista.
- Solo se habilitará una de las pistas.
- Utilizar material propio.
- Utilizar una botella de agua individual y toalla propia.

Otras recomendaciones:

- Evitar tocarse la cara durante el transcurso de la partida.



- Utilizar pelotas nuevas y sobregrips, a ser posible.
- Evitar derramar mucosidad, fluidos o escupir en la pista cuando se realice la práctica deportiva. Se deben utilizar pañuelos desechables.

4.2.3 *Pistas exteriores*

- Respetar el aforo marcado en cada pista.
- Evitar derramar mucosidad, fluidos o escupir en la pista cuando se realice la práctica deportiva. Se deben utilizar pañuelos desechables.
- Limpiar el material al inicio y al acabar, con desinfectante o gel hidroalcohólico.
- Evitar tocar el equipamiento de la pista
- Utilizar material propio.
- Utilizar una botella de agua individual y toalla propia.

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad
- Norma UNE-EN-ISO 9001:2015; Apdo 4 Contexto de la organización; Apdo 6. Planificación
- P5401 Planificación de la Calidad
- Orden SND 380/2020 de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y Servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.
- Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.
- Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de



alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.



ANEXO I. Declaración de responsable de normas de uso y consentimiento individual para entrenar en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Gandia.

Nombre y apellido: _____

DNI: _____ Club al que pertenece _____

Mediante este documento declaro haber leído y entendido el presente documento, aceptando cumplir las normas que en él figura. Que la decisión de utilizar las instalaciones deportivas, con el fin de mantener mi preparación deportiva es fruto de una decisión personal.

MANIFIESTO:

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor no olfato, ni ser persona perteneciente a colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por covid-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, no podré acceder a la instalación deportiva para realizar los entrenamientos hasta nueva orden de Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Gandia.

Firma y fecha



ANEXO II. Declaración de Responsable de normas de uso y consentimiento del coordinador deportivo para entrenar en las Instalaciones Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Gandia.

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Cargo: _____

Club al que pertenece: _____ CIF: _____

Mediante este documento, como coordinador/a deportivo asignado por la Entidad deportiva a la que represento, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión de utilizar las instalaciones deportivas, con el fin de realizar las actividades previstas para la preparación deportiva del deportista a los que entreno, es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para la salud que comporta la actual situación de pandemia

MANIFIESTO:

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor no olfato, ni ser persona perteneciente a colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por covid-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, no podré acceder a la instalación deportiva para realizar los entrenamientos hasta nueva orden de Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Gandia.

Fecha y firma



Anexo III. Declaración de Responsable de normas de uso y consentimiento a menores para entrenar en las Instalaciones Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Gandia.

Nombre y apellidos del/la menor: _____

DNI: _____

Tutor/a legal: _____ DNI: _____

Mediante este documento ,como tutor legal del deportista menor de edad, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión de utilizar las instalaciones deportivas, con el fin de realizar las actividades previstas para la preparación deportiva del deportista a los que entreno, es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para la salud que comporta la actual situación de pandemia

MANIFIESTO:

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor no olfato, ni ser persona perteneciente a colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Nos comprometemos a seguir las directrices del Club o entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por covid-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, no podré acceder a la instalación deportiva para realizar los entrenamientos hasta nueva orden de Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Gandia.

Fecha y firma

